

Medidas preventivas en operativos Centros Penitenciarios



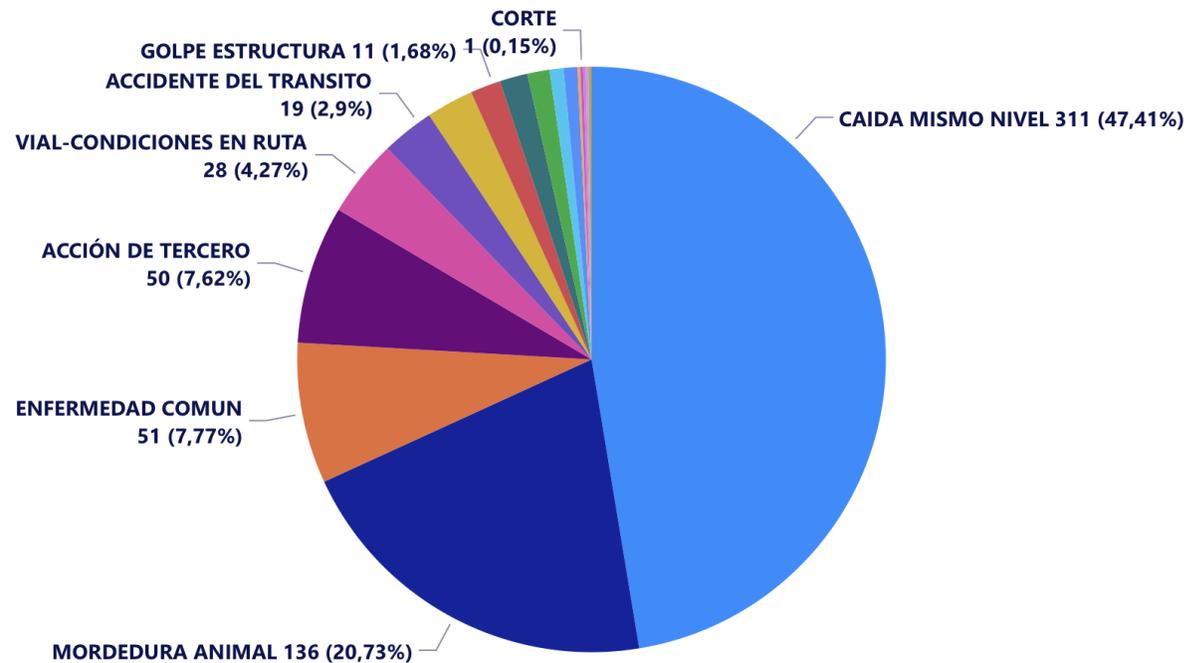
En esta presentación

- Medidas preventivas
 - Estadísticas Generales de incidentes registrados
 - Peligros y riesgos asociado a la función
 - Procedimiento en caso de una emergencia
- Seguro de accidente del trabajo y enfermedades profesionales
- Seguro de accidentes personales

Medidas Preventivas

Estadísticas, los eventos que mayormente se nos presentan en el operativo CENSO-24 están asociados Caída Mismo Nivel-
Mordedura de perros -Acción de Terceros

GRAFICA FUENTE DEL INCIDENTE



Medidas Preventivas

Siempre en la ocurrencia de un accidente


Dar aviso inmediato
a su coordinador
directo



Números de emergencias

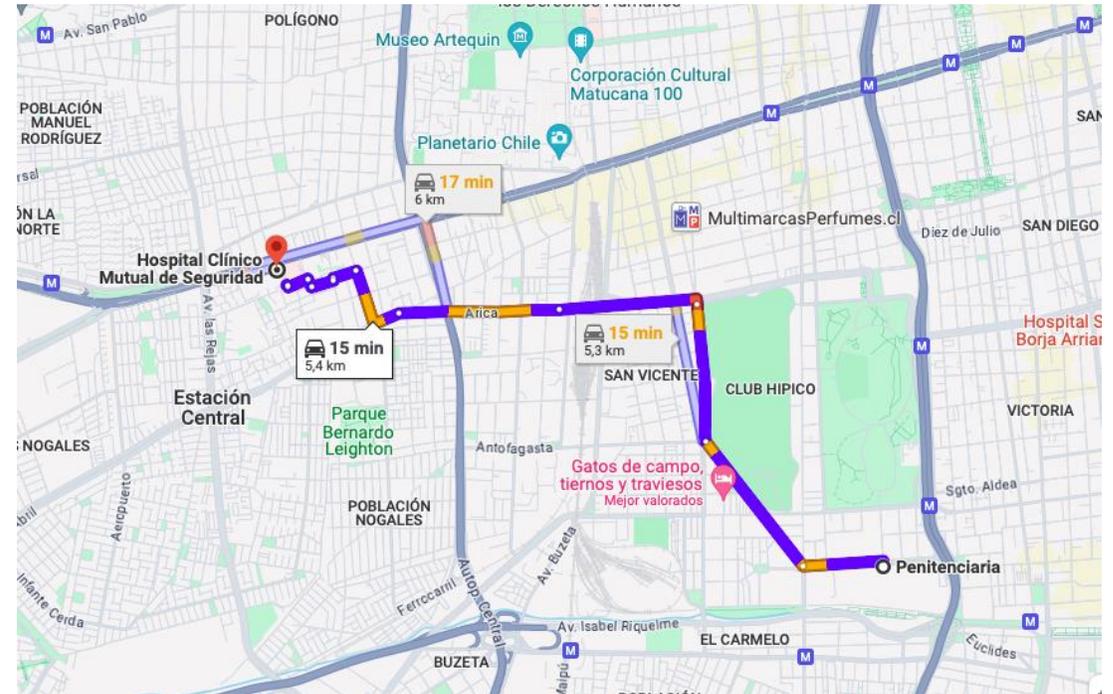
SAMU	131
MUTUAL	1407
ACHS	1404
IST	800204000

Números de emergencias

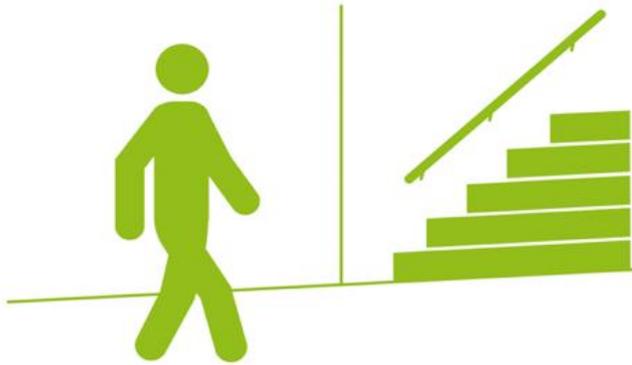
CENSO	1525
BOMBEROS	132
CARABINEROS	133
PDI	134

Medidas Preventivas

PENINTECIARIA	MUTUAL CERCANA	TELEFONO DE EMERGENCIA
SANTIAGO 1	Av. L. B. O'Higgins N° 4848 Hospital Clínico	1407
PENITENCIARIA SANTIAGO	Av. L. B. O'Higgins N° 4848 Hospital Clínico	1407



Medidas Preventivas / En el trayecto



Al caminar mire la superficie de trabajo y utilice el pasamanos en escaleras.



Camine sólo por la vereda y evite caminar por los bordes cerca de la calle, ya que podría ser golpeado por un vehículo. Tenga presente la existencia de desniveles y orificios. Use zapato bajo.



Cruce sólo por lugares habilitados. Inicie el cruce con luz verde y por las esquinas, evitando atravesar la calle en forma diagonal y transitar entre los vehículos que esperan luz verde.



No camine entre los vehículos, y al descender de uno hágalo siempre por el lado de la vereda.



No chatees mientras caminas.



Camina siempre con un calzado cómodo.

Medidas Preventivas / En el trayecto



- Cuida y mantente atento a tus pertenencias
- Circula solo con dinero necesario
- Observa el entorno en que transitas,
- Asegúrate de mantener mochila o bolsos cerrado y asegurados.
- Evita circular con especies de alto valor
- Si viajas en transporte publico evita quedarte dormido.

Siempre ante presencia de animales evite acariciar, ante una postura amenazante de un animal evite acercarse, en caso de producirse una mordedura debes acudir a centro asistencial para realizar tratamiento médico y vacunación antirrábica.

Medidas Preventivas / En la ejecución de los servicios



Al caminar mire la superficie de trabajo y utilice el pasamanos en escaleras.



En escritorios recomendable utilizar vasos o termos con tapa para evitar derrame accidental.

Cumplir con las normativas del centro penitenciario
cumpliendo con labor de CENSO-2024



No chatees mientras caminas.



Camina siempre con un calzado cómodo.

Ante una emergencia

SISMOS



¿QUÉ HACER EN CASO DE SISMO?

Mantén la calma y ubícate en un Lugar de Protección Sísmica.



Protégete y afirmate debajo de un elemento firme. Si no es posible ubicarte debajo, ubícate junto a él.



Si quedas encerrado o atrapado, mantén la calma y pide auxilio.



Para iluminar usa sólo linternas, no utilices velas, fósforos o encendedores, evita provocar chispas que pueden generar una explosión en caso de fuga de gas.



Al evacuar un edificio, hazlo por la escalera de emergencia, no utilices ascensores.

Aplicar las medidas de seguridad de Gendarmería

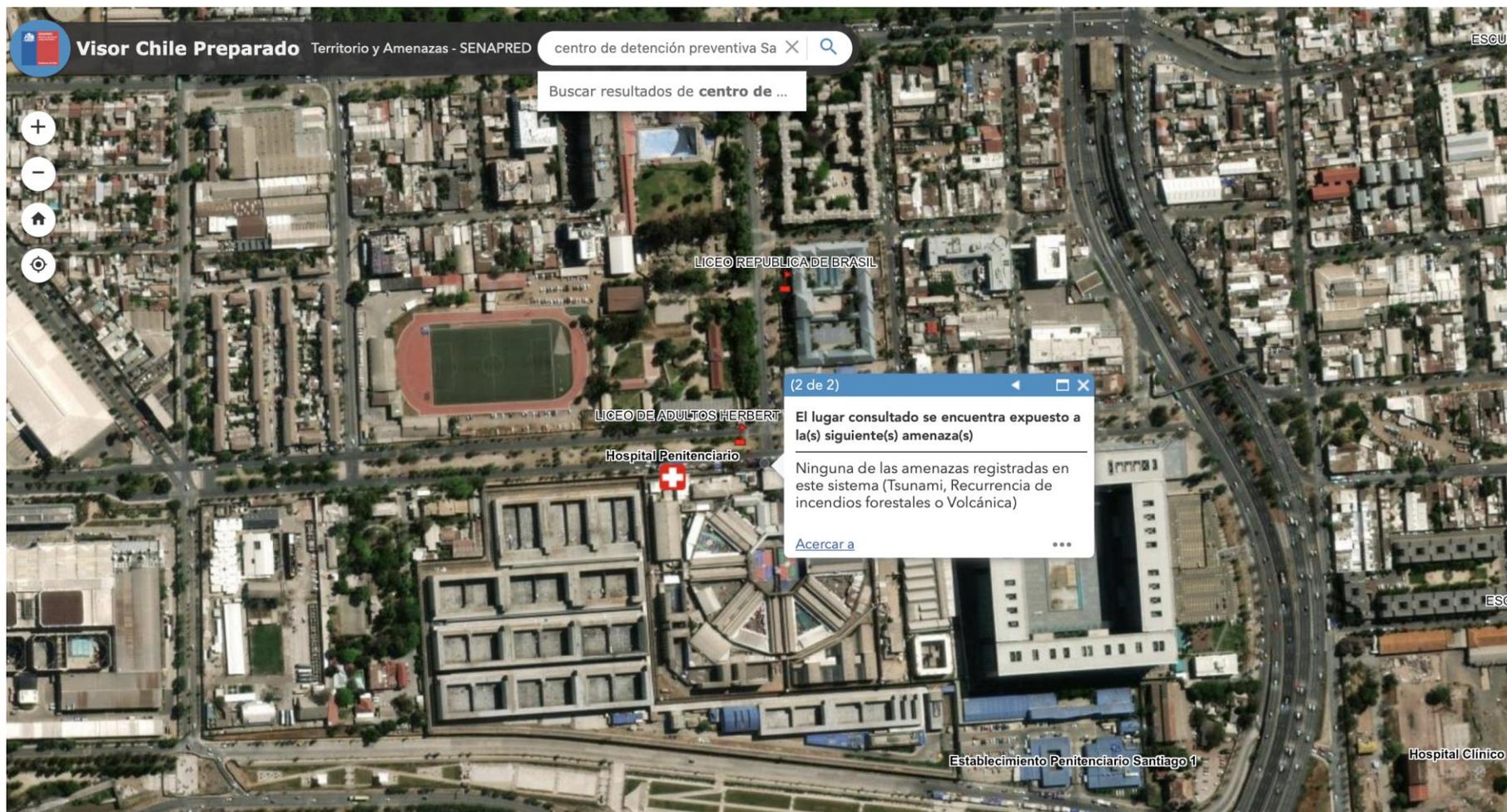


Si estás en la calle, aléjate de los edificios, postes y cables eléctricos.

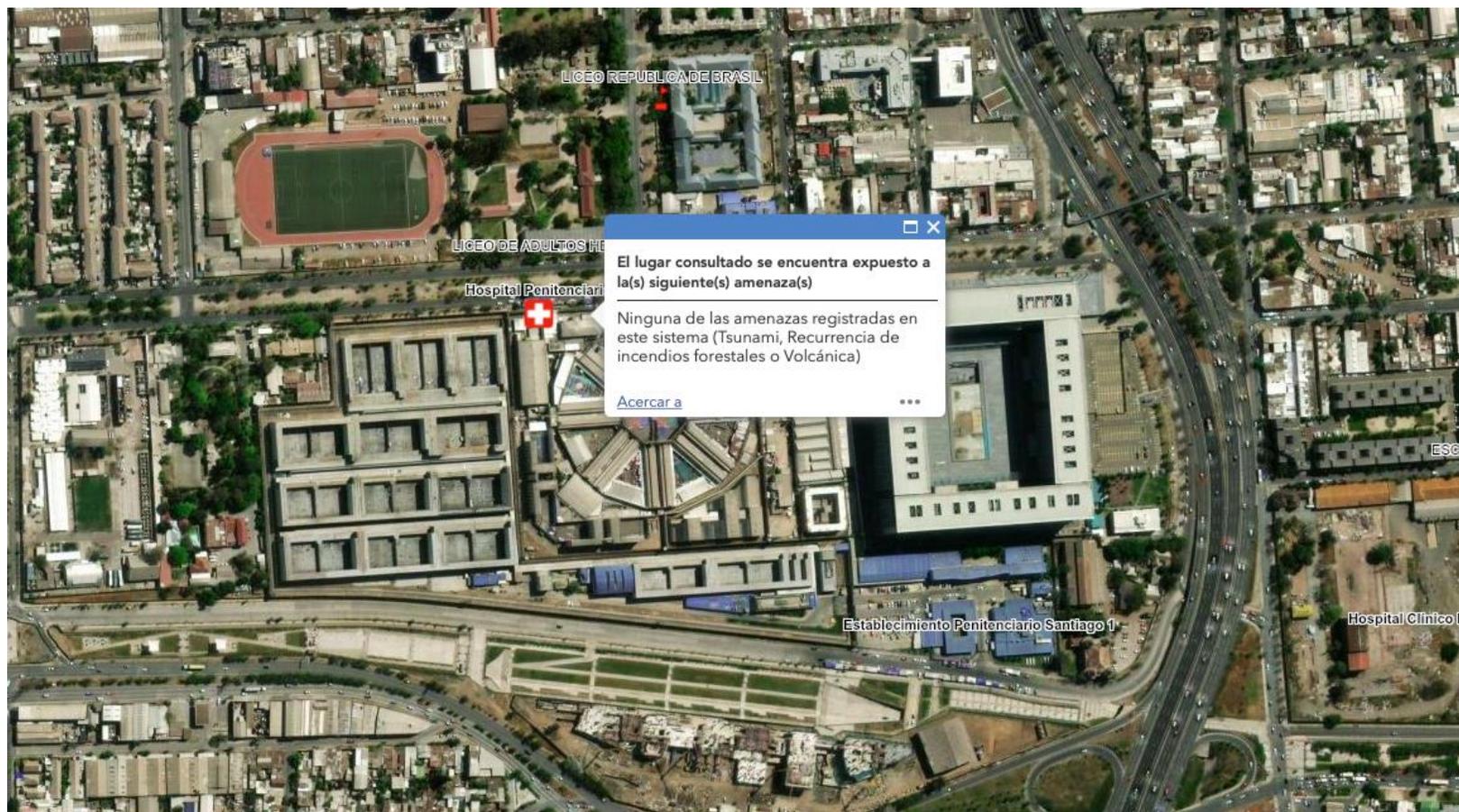


Si vas conduciendo por un túnel, puente o autopista urbana, reduce la velocidad y detente cuando hayas salido de ese lugar.

Medidas preventivas en centro penitenciarios / Amenazas SENAPRED



Medidas preventivas en centro penitenciarios / Amenazas SENAPRED



Medidas preventivas en centro penitenciarios

Peligro	Riesgo	Medidas preventivas
Personas agresivas	Agresión verbal Agresión física	<ul style="list-style-type: none">• Solo transitar y ubicarse en lugares designado por Gendarmería.• Respetar instrucciones de coordinador.• Nunca discutir con reclusos, simplemente guardar silencio.
Motines	Acto delictual contra personal CENSO	<ul style="list-style-type: none">• Respetar normativa del centro penitenciario para este tipo de situaciones.
Transito General	Caída mismo distinto nivel	<ul style="list-style-type: none">• Transitar con precaución utilizando pasamanos en escalera, usar zapatos bajos.

Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales



Presentación

En esta presentación revisaremos las obligaciones establecidas en su convenio de prestación de Servicios, en particular, la Cláusula Undécima obligaciones N°4, donde se señala que:

"El/la prestador(a) de servicios deberá efectuar sus cotizaciones previsionales y pago de seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N°3.500, y en la Ley N°20.255, y sus modificaciones. Las partes se comprometen a aplicar la normativa vigente y la jurisprudencia administrativa de aplicación general sobre la materia señalada".

Contenidos

- 01.** Sobre el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales
- 02.** Definiciones
- 03.** Curso de acción frente a un accidente o enfermedad profesional
- 04.** Prestaciones



Antes de empezar...

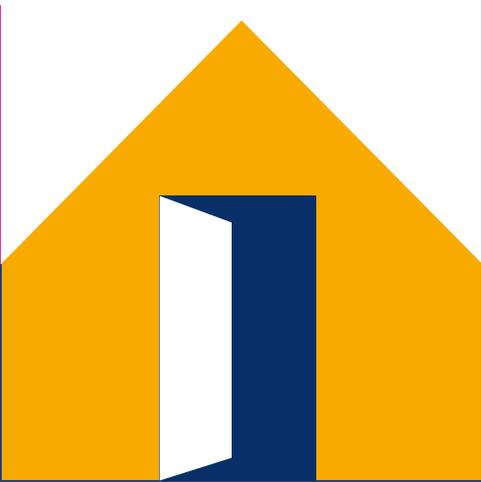
Para contar con las coberturas de sistemas previsionales y seguro de accidentes del trabajo y enfermedades provisionales, los colaboradores de CENSO-2024 deben cumplir con la Cláusula Undécima, lo cual implica afiliarse y realizar el pago de sus cotizaciones previsionales y pago de seguro social contra riesgos de **accidentes del trabajo y enfermedades profesionales** señaladas en sus convenios de prestación de servicios.

Adicionalmente, CENSO-2024 ha contratado un seguro de accidentes con alcance en incidentes que puedan afectar en la ejecución de sus servicios, con coberturas :

- ✓ Muerte Accidental
- ✓ Incapacidad Permanente
- ✓ Desmembramiento
- ✓ Gastos Médicos
- ✓ Gastos funerarios
- ✓ Hospitalización
- ✓ Gastos de trasladado



01.



**Sobre el Seguro de
Accidentes del Trabajo y
Enfermedades
Profesionales**



¿Qué es el Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales?

Es un seguro social que protege a todas y todos los trabajadores dependientes y a los independientes que cotizan, frente a los **accidentes que les ocurran a causa o con ocasión del trabajo y a las enfermedades causadas de manera directa por el ejercicio de su trabajo.**

Este seguro es administrado, por las mutualidades de empleadores.

Y está regulado por la ley 16.744.



¿Qué trámites debes realizar para obtener cobertura de este seguro?

Para obtener la cobertura debes contactar a unas de las 03 Mutualidades:

- Instituto de Seguridad del Trabajo, **IST**.
- Asociación Chilena de Seguridad, **ACHS**.
- Mutual de Seguridad CChC, **MUSEG**.

Estas son entidades privadas.

- Y también puedes afiliarte y cotizar en el Instituto de Seguridad Laboral, **ISL**. Esta es una entidad pública.



Al adherirte puedes obtener el certificado de adherencia o afiliación. Luego debes pagar mensualmente las cotizaciones correspondientes para mantener activa la cobertura.



¿Cuál es el costo de este seguro?

Para las funciones de colaboradores de CENSO-2024 el costo del seguro en general es de **0,93%** del monto bruto de los honorarios pactados.





La retención mensual de mi boleta de honorario, ¿cubre el pago del seguro en forma inmediata?

No, ya que, según la legislación vigente la retención mensual de la boleta de honorarios (13,75%) presta cobertura desde julio del año siguiente , 2025, y se requiere la cobertura para el proceso de recolección censal.

Ejemplo :



Impuestos retenidos
Boletas de honorarios

Enero a Diciembre año 2024



Declaración renta
Anual

Abril-2025



Cobertura Seguro de Accidente del
trabajo y Enfermedades profesionales

Julio-2025



02.

Definiciones





Para poder hacer uso del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales debes conocer qué se entiende por accidentes del trabajo y enfermedad profesional.

A continuación, veamos estas definiciones.

¿Qué se considera accidentes del trabajo?

Accidente del trabajo

"Es toda lesión que sufra un trabajador/a a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad o muerte."

Y qué entendemos por lesión:

"Daño o pérdida ocasionado por alguna herida o golpe, por alguna enfermedad o dolencia, etc. Para los efectos del accidente del trabajo no interesa la extensión o profundidad del daño, sino sólo su existencia, el que puede referirse tanto al cuerpo físico del trabajador, como a sus facultades intelectuales o sensitivas, a su salud mental, etc."





Son también accidentes del trabajo:

"Los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación y el lugar del trabajo".

Para que un accidente sea calificado como ocurrido en el trayecto:

"Debe producirse dentro de los límites físicos del recorrido -entrada a la habitación y entrada al sitio de trabajo-".

¿Qué se considera enfermedades profesionales?

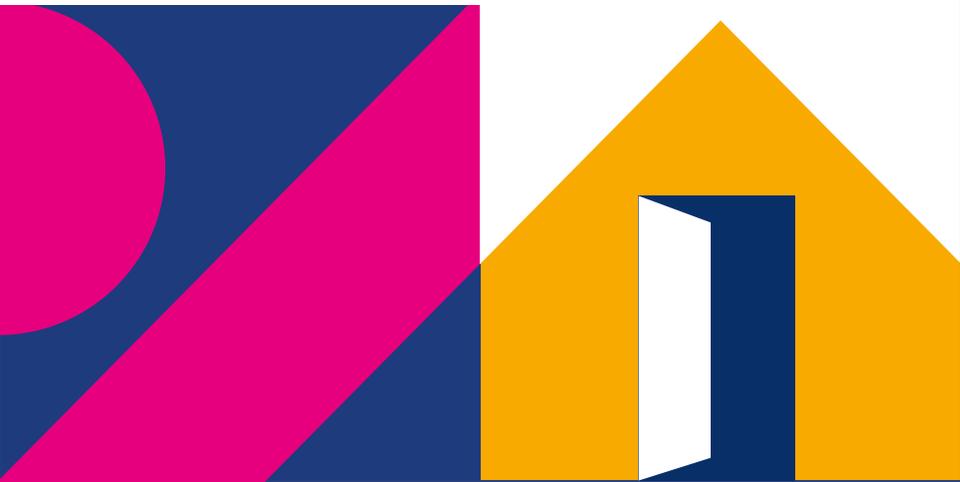


"Las enfermedades profesionales es la causada de una manera directa por el ejercicio de la profesión o del trabajo que realiza una persona y que le produzca incapacidad o muerte".

"Una enfermedad puede ser calificada como de origen laboral, si se acredita su relación de causalidad directa con el trabajo o profesión que ejerce el trabajador".



03.



**Curso de acción frente a
un accidente o
enfermedad profesional**

Si te ocurre un accidente del trabajo o una enfermedad profesional debes:



1

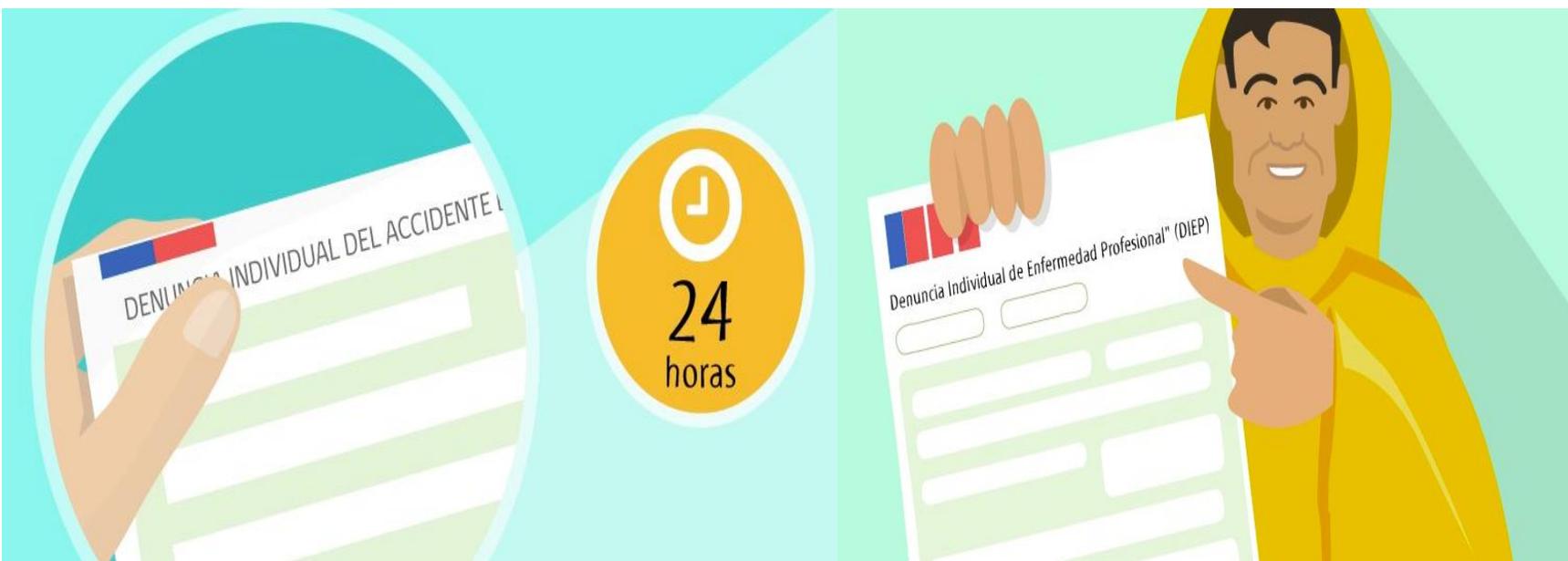
En primer lugar, dirigirte a la Mutualidad o Instituto de Seguridad Laboral (ISL) afiliado(a), para hacer el ingreso y ser atendido(a). Debes identificarte con tu cédula de identidad.



Si te ocurre un accidente del trabajo o una enfermedad profesional debes:

- 2 Luego debes **realizar la denuncia individual de accidente del trabajo (DIAT) o Denuncia Individual de enfermedades profesional (DIEP)** en la misma mutual.

Los trabajadores independientes afiliados directamente deberán completar la sección empleador y trabajador con sus datos personales.



Esto se debe realizar en un plazo de 24 horas.

Si te ocurre un accidente del trabajo o una enfermedad profesional debes:

3

Luego de recibir la atención médica se determinará si la persona accidentada debe recibir reposo o se puedes reintegrar.

Para reintegrarse a trabajar **deberá presentarse con certificado de alta laboral dado por la mutual.**





04.

Prestaciones



La Ley 16744 sobre el Seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales entrega tres tipos de prestaciones:

- 1. Preventivas**
- 2. Médicas**
- 3. Y económicas**

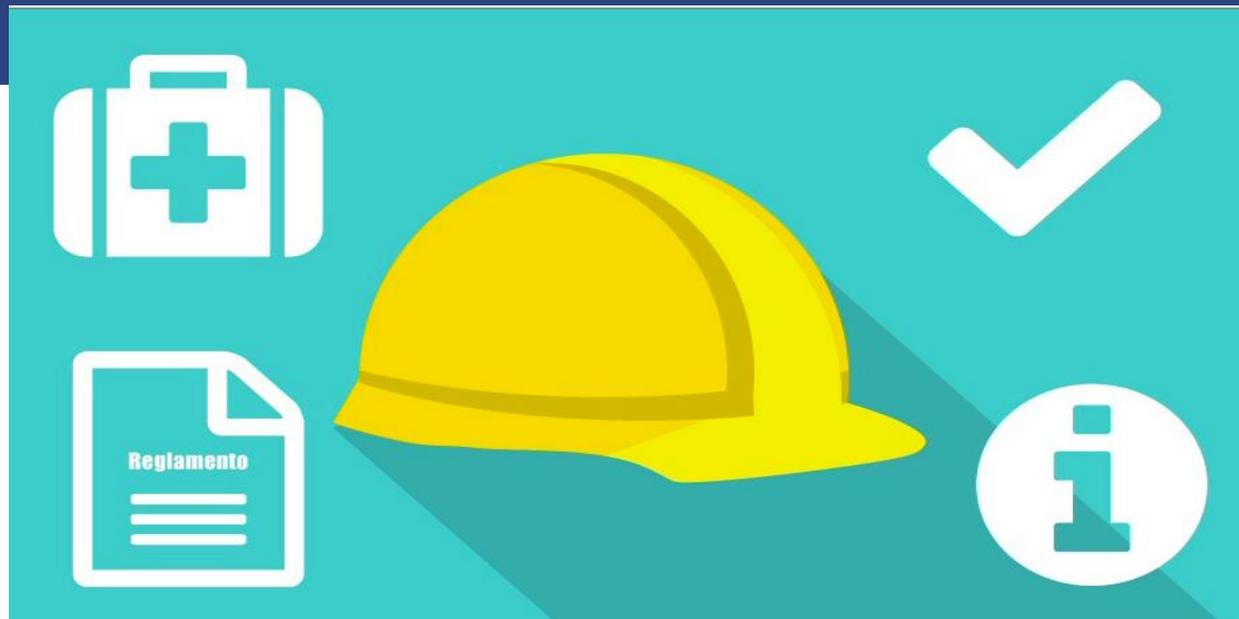
A continuación, se describen cada una de estas prestaciones.



Prestaciones preventivas

El propósito de esta prestación es contribuir a evitar o disminuir los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales, en sus entidades empleadoras adheridas.

De manera que las Mutualidades o ISL deberán entregar al afiliado(a) asesoría en medidas preventivas para evitar accidentes y enfermedades profesionales.



Prestaciones médicas

La víctima de un accidente del trabajo o enfermedad profesional tiene derecho a una serie de prestaciones que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa, o mientras subsistan los síntomas o secuelas causadas por la enfermedad o accidente:

1. Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio;
2. Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante;
3. Medicamentos y productos farmacéuticos;
4. Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación;
5. Rehabilitación física y reeducación profesional, y
6. Los gastos de traslado y cualquier otro que sea necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.



Prestaciones económicas

Estas prestaciones tienen el objeto de reemplazar la remuneración o renta de los trabajadores que se encuentran incapacitados para trabajar, en forma temporal o presumiblemente permanente,

producto de las secuelas de un accidente del trabajo o de una enfermedad profesional.

El derecho a estas prestaciones se adquiere en virtud del diagnóstico médico correspondiente, por lo que no es necesario solicitarlas. Estas comprenden el pago de subsidios como, licencias, indemnizaciones o pensiones.





Finalmente...

En el trabajo que ejecutarás hay riesgos propios de las vías públicas, como accidentes de tránsito, caídas, mordeduras de animal, entre otros.

Debido a esto, es obligatorio adherirse y cotizar mensualmente para mantener las coberturas de este seguro ante la ocurrencia de un accidente del trabajo o enfermedades profesionales que pueda afectarte, de lo contrario no contarás con esta cobertura.



Te invitamos a informarte sobre los trámites que debes realizar y las prestaciones del Seguro de Accidente del Trabajo y Enfermedades Profesionales regulados por la Ley 16744, en el siguiente [LINK](#)



Te invitamos a responder la siguiente encuesta:

Seguro de accidente del trabajo y
enfermedades profesionales/Tra-
bajador Independient V2



Evaluación Seguro de accidente
Personales



Protocolo de Seguro accidentes personales contratado con Southbrige

Capacitación Censo de Población y Vivienda



Introducción

En esta presentación te informaremos sobre la Póliza de Seguro de accidente personales que ha contratado Instituto Nacional de Estadísticas para colaboradores que presten servicios del proyecto CENSO 2024.

Cualquier duda que puedas tener adicional te puedes comunicar con :

Compañía de seguros atención :

- Teléfono : 800200802 y al 22826800
- Horario de atención : lunes a domingo desde las 09:00 a 21 horas
- Mail : censo2024@sbins.cl

Mail área Prevención : prevencioncenso2024@ine.gob.cl

Coordinador de Prevención de Riesgos.

- Nombre : Luis Molina Arancibia
- Teléfono : 966775116 Email : lpmolinaa@ine.gob.cl

Asesor en Prevención de Riesgos

- Nombre : Marcelo Troncoso Ibáñez
- Teléfono : +56935824191 Email : matroncosoi@ine.gob.cl
- Nombre : Tatiana Ibacache Aracena
- Teléfono : +56979288719 Email : tpibacachea@ine.gob.cl

Seguro de accidentes personales

Este seguro opera independiente de la cobertura del Seguro de accidente laborales y enfermedades profesionales que se activa con la afiliación a una Mutualidad o Instituto de Seguridad Laboral tramite que debe realizar el colaborador que preste servicio para proyecto CENSO – 2024 en forma directa.

La compañía aseguradora con la cual se celebró contrato es Southbrige, la póliza tiene dispone de las siguientes coberturas:

MONTO ASEGURADO POR PERSONA

COBERTURA	LIMITE ASEGURADO RIESGO 1
Plan A: Muerte Accidental	UF 700
Plan B: Incapacidad Permanente	UF 700
Plan C: Desmembramiento	UF 700
Plan D: Gastos Médicos	UF 100
Plan E: Gastos Funerarios	UF 50
Plan F: Hospitalización	UF 50
Plan G: Gastos de Traslado	15 cupos por evento y por vigencia.

LÍMITE DE INDEMNIZACION
Sin Limite por Evento y por Vigencia.



Se generó resolución exenta 685 con información sobre seguro de accidentes personales



Explicación de la Cobertura del seguro de accidente personales



¿Preguntas y respuestas sobre el seguro de accidentes personales?

- **¿El seguro tiene costo para el colaborador?**

Respuesta: El seguro **no** tiene costo para Ud., este seguro lo contrato CENSO-2024 para todos sus colaboradores.

- **¿Debo estar afiliado a Mutual de Seguridad de la CChC para hacer uso del seguro de accidente personas?**

Respuesta : Ud. **no** debe estar afiliado , el seguro de accidente personas dispone de un convenio directo con Mutual de Seguridad.

- **¿En qué teléfono puedo realizar consultas sobre el seguro de accidentes persona?**

Ud. puede contactar al mail de área Prevención de Riesgos de CENSO-2024 prevencioncenso2024@ine.gov.cl, Compañía de seguros Southbridge 800 200 802 y 228 268 000 opción 0 (Cero) y en nuestro teléfono Call Center 1525 de CENSO en opción Mesa de ayuda.



Explicación de la Cobertura del seguro de accidente personales

Cobertura	Valor Cobertura	Alcance	Detalle
Muerte accidental	700 UF	Ocurrido en la ejecución de los servicios, incluye accidentes ocurrido en el trayecto habitación-lugar en donde se prestan los servicios o viceversa.	Importante declarar sus herederos legales en ficha de primeros auxilios
Incapacidad Permanente	700 UF	Ocurrido en la ejecución de los servicios, incluye accidentes ocurrido en el trayecto habitación-lugar en donde se prestan los servicios o viceversa.	Se entiende por Incapacidad Total y Permanente el impedimento para el desempeño de la actividad desarrollada incluso en aquellos órganos y partes del cuerpo no expresamente mencionados en las condiciones generales de la póliza. Para estos casos se considerará la decisión del Compín u organismo médico competente.



Explicación de la Cobertura del seguro de accidente personales

Cobertura	Valor Cobertura	Alcance	Información adicional
Desmembramiento	700 UF	Ocurrido en la ejecución de los servicios, incluye accidentes ocurrido en el trayecto habitación-lugar en donde se prestan los servicios o viceversa.	
Gastos médicos	100 UF	<p>Ocurrido en la ejecución de los servicios, incluye accidentes ocurrido en el trayecto habitación-lugar en donde se prestan los servicios o viceversa.</p> <p>Cobertura de Reembolso de Gastos Médicos para convenio operará en Exceso de Isapre, Fonasa, Seguro Obligatorio o cualquier otro Sistema de Salud Previsional Público o Privado. En caso de asegurados que no cuenten con ningún sistema previsional de salud, y que se atiendan mediante el mismo, esta operará al 100% del monto estipulado para dicha cobertura en póliza.</p>	<p>Debe completarse formulario del seguro para reembolso.</p> <p>La cobertura operará sobre el exceso de Sistema de Salud que disponga el Colaborador que preste servicio al proyecto CENSO-2024, en caso de no disponer de sistema de salud deberá cancelar los gastos médicos e iniciar los trámites de reembolso</p>



Explicación de la Cobertura del seguro de accidente personales

Cobertura	Valor Cobertura	Alcance	Información Adicional
Gastos funerarios	50 UF	Ocurrido en la ejecución de los servicios, incluye accidentes ocurrido en el trayecto habitación-lugar en donde se prestan los servicios o viceversa. En virtud de esta cobertura la compañía pagará a los beneficiarios del asegurado los gastos funerarios en que debería incurrir como consecuencia de fallecimiento accidental de éste. Para los efectos de esta cobertura, se entenderá por gastos funerarios el de la compra de la urna, ataúd, ánfora o cofre; el servicio de transporte de los restos; la publicación del fallecimiento en un diario del domicilio del asegurado fallecido; gastos de sepultura y los del servicio religioso.	
Hospitalización	50 UF	Ocurrido en la ejecución de los servicios, incluye accidentes ocurrido en el trayecto habitación-lugar en donde se prestan los servicios o viceversa.	
Gastos de traslado	15 cupos por evento y por vigencia	Ocurrido en la ejecución de los servicios, incluye accidentes ocurrido en el trayecto habitación-lugar en donde se prestan los servicios o viceversa.	



Explicación de la Cobertura del seguro de accidente personales



El seguro contratado mantiene convenio con Mutual de Seguridad de la cámara Chilena de la construcción, al acceder a estos servicios debes presentar tu credencial de identificación.

Si se ingresa por Mutual se puede activar el rescate o soporte de la emergencia en caso de requerir ambulancia al número 1407.



Explicación de la Cobertura del seguro de accidente personales

Coberturas adicionales	Detalle
Negligencias	Negligencia o imprudencia grave o, en otras palabras, la falta de aquel cuidado que aún las personas negligentes y de poca prudencia suelen emplear en sus propios negocios.
Terrorismo	Estarán cubiertos las pérdidas, daños, costos o gastos de cualquier naturaleza, directa o indirectamente causados por, resultante de, o relacionados con cualquier acto de terrorismo, aun cuando exista cualquier otra causa o acontecimiento que contribuya al evento en forma concurrente o en cualquier otra secuencia. Para los efectos de la presente cláusula, un acto terrorista consiste en una conducta calificada como tal por la ley, así como el uso de fuerza o violencia o la amenaza de ésta, por parte de cualquier persona o grupo, motivado por causas políticas, religiosas, ideológicas o similares, con la intención de ejercer influencia sobre cualquier gobierno o de atemorizar a la población, o a cualquier segmento de la misma.
Guerra o Invasión	Guerra, Invasión, actos cometidos por enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones guerreras, sea que haya sido declarada o no la guerra, guerra civil, rebelión, revolución, insurrección, o poder militar, naval o usurpado. (se deja establecido que el trabajador no ha sido participe de los actos al momento del siniestro).
Embriaguez	Referente a los accidentes que ocurran estando el asegurado en estado de embriaguez al momento del accidente, o bajo la influencia de drogas, somnífera, alucinógena o deshinibitorios, aun cuando ella sea parcial o en estado de sonambulismo; serán cubiertos siempre y cuando no se pueda establecer una causalidad directa entre el siniestro y el estado que se encontraba el asegurado según lo mencionado anteriormente, ni que al momento del siniestro esté conduciendo algún vehículo.
Terremoto	Movimientos sísmicos sin límite, Tsunami, Terremoto.
Motines y Tumultos	Las consecuencias derivadas de motines o tumultos, sin perjuicio de lo estipulado respecto de la intervención del asegurado en dichos motines o tumultos, que queda excluido absolutamente del seguro.



Explicación de la Cobertura del seguro de accidente personales

Coberturas adicionales	Detalle
Avalanchas de nieve y Rodados:	Movimiento en masa que se desplaza bruscamente por las laderas de una montaña, arrastrando gran cantidad de material rocoso, escombros de diferentes tamaños e incluso arbustos y árboles; el principal agente es la gravedad. Las avalanchas pueden variar desde un pequeño e inofensivo flujo superficial hasta una gigantesca masa destructiva y letal que puede alcanzar grandes dimensiones. Cuando el origen de los materiales es volcánico, recibe el nombre de lahar.
Motociclismo	Motociclismo, sea en calidad de conductor o pasajero y además el uso de motonetas, motofurgonetas o vehículos similares.
Insolación y Congelamiento	Se otorga cobertura de Insolación y Congelamiento a los asegurados que ocasionalmente queden expuestos a un factor Climático adverso a consecuencia de un Accidente.
Alta tensión	De acuerdo con la Instrucción Técnica Complementaria 01 (ITC-MIE-RAT-01) del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantía de Seguridad en Centrales Eléctricas y Centros de Transformación, son las instalaciones en las que la tensión nominal es superior a 1.000 voltios en corriente alterna.
Definición de Trabajo en Altura	Bajo el nombre de trabajos en altura se designan a los trabajos que son ejecutados en alturas superiores a 2 metros en andamios, edificios, escaleras, estructuras, máquinas, plataformas, vehículos, etc., así como a los trabajos en aberturas de tierra, excavaciones, pozos, trabajos verticales, etc. Como criterio general, todos los trabajos en altura sólo podrán efectuarse, en principio, con la ayuda de equipos o dispositivos de protección colectiva, tales como barandilla, plataformas o redes de seguridad. Además, los trabajos en altura se realizarán preferentemente acompañados y en todo momento el operario que este trabajando en altura debe encontrarse en el campo de visión de otro compañero.
Definición Trabajos en Zonas Subterráneas:	Se otorga cobertura a los trabajos subterráneos que se efectúen en terrenos compuestos de capas filtrantes, húmedas, disgregantes y generalmente inconsistentes, en túneles, esclusas y cámaras subterráneas, y la aplicación de explotación de las minas se regirán por las disposiciones de reglamento correspondiente (Art. 189 CT).



Explicación de la Cobertura del seguro de accidente personales

Coberturas adicionales	Detalle
Delito o Cuasidelito / Robo, Asalto y Homicidio:.	Haber sido víctima de un delito o cuasidelito, en la medida que se trate de un hecho cubierto, todo de acuerdo con lo establecido en las condiciones generales de la póliza.
Mordedura de animales y picaduras de insectos:	se cubren las mordeduras de animales o picaduras de insectos y sus consecuencias, así como las reacciones infecciosas debidas a pinchazos sufridos durante el ejercicio de la profesión y actividad en las ubicaciones del empleador.
Trabajo en espacios confinados (muerte por asfixia).	.
Mal de Altura:	Accidentes que se ocasionen a consecuencia directa del Mal de Altura, no así los gastos médicos incurridos a causa del Mal de Altura ni de la muerte a causa de enfermedades preexistentes que se manifiesten por el Mal de Altura.
Accidentes del trayecto o In Itinere.	





Explicación de la Cobertura del seguro de accidente personales

EXCLUSIONES:

- Accidentes ocurridos antes de la vigencia de la póliza.
- Accidentes causados intencionalmente o por impudencia del asegurado.
- Accidentes producidos en días u horas en que el personal no se encuentre desempeñando actividades derivadas del contrato suscrito con INE.
- Intoxicaciones alimentarias o medicamentos.
- Accidentes derivados de la participación del asegurado en actos delictivos, o en apuestas, desafíos o riñas, salvo en los casos de legítima defensa o estado de necesidad.
- Los Accidentes derivados de la participación en competiciones o torneos organizados por federaciones deportivas u organismos similares.
- Los Accidentes a causa de guerra, motín, invasión, hostilidades militares haya o no declaración oficial de guerra civil, revolución o insurrección y los siniestros de carácter catastrófico y de terrorismo, o de hechos que las leyes califican como delitos contra a ley de seguridad interior del estado.
- Accidentes derivados de la practica como aficionado de deportes o actividades notoriamente peligrosas y especialmente las siguientes: automovilismo, motociclismo, submarinismo, navegación de altura escalada, espeleología, boxeo, lucha, artes marciales, paracaidismo, aerostación vuelo libre y vuelo sin motor.



Información de colaboradores requerida para dar soporte en caso de emergencia

Necesitamos que todos los colaboradores que presten servicios a Proyecto Censo 2024 completen ficha de primeros auxilios a fin de poder tener información importante para dar soporte en caso de emergencia, invitamos a completar la ficha de primeros auxilios en el siguiente link o QR.



<https://forms.office.com/r/fMyWr5zsgc>



Flujograma como actuar en caso de un accidente.

❖ Recordar que el Seguro mantiene convenio con Mutual de seguridad. En Mutual o IMED identificarse con credencial

Reportar inmediatamente a Equipo de Prevención de Riesgos para dar soporte, registrar en estadísticas e iniciar investigación.

Ocurrido un accidente mientras ejecuta servicios debe comunicarse a su Coordinador directo

En caso de fallecimiento, se debe llamar a Carabinero, ambulancia para realizar procedimientos en lugar del accidente

¿Requiere asistencia médica inmediata?

SI

Puede trasladarse en vehículo autogestionado previo aviso a su coordinador (a) directo (a). En caso de requerir ambulancia puede llamar al número de emergencia de tu mutualidad o al 1407 de Mutual de Seguridad (*) o al 131 SAMU.

NO

Coordinar ingreso a Mutual en que este adherido, Mutual de seguridad (*) o a un centro con convenio con IMED o libre elección.

Nota : En ingresos a Mutual el colaborador debe presentar credencial y señalar que su atención tiene cobertura con seguro Southbrige, no requerirá realizar DIAT.

Solo requerirá realizar DIAT cuando este afiliado como trabajador independiente a Mutual de Seguridad o si ingresa a otra mutualidad en que este adherido.

Nota : En casos de accidentes del tránsito es altamente probable que la primera atención la otorgue SAMU quien clasificará la gravedad y derivará a centros asistenciales públicos.

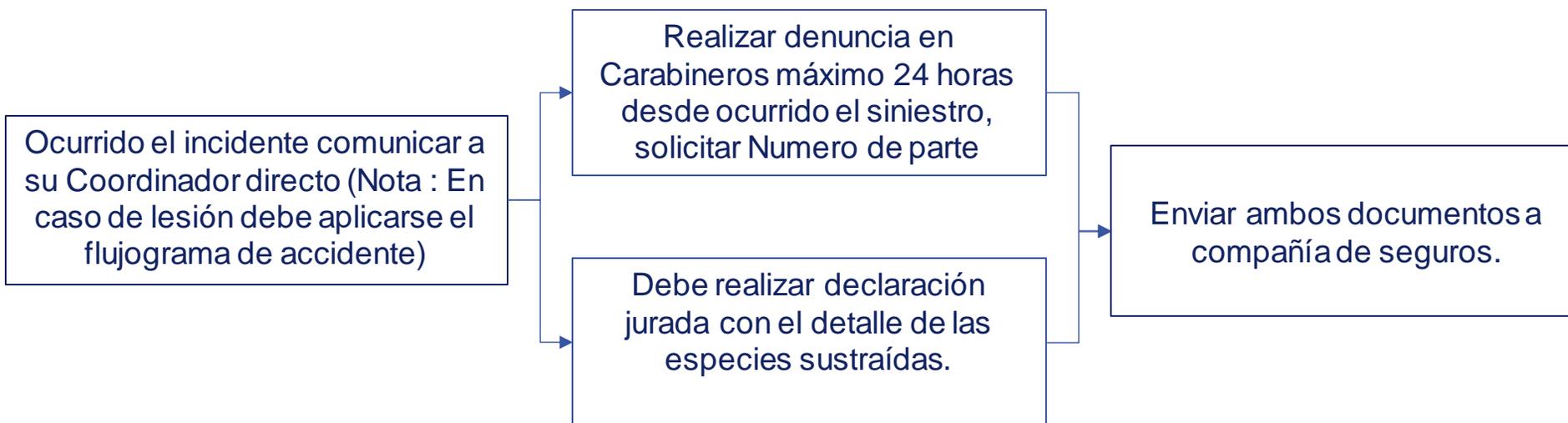
Nota : En caso de un accidente que requiera atención inmediata se debe privilegiar la cercanía del centro asistencial médico con el lugar del evento.



Flujograma como actuar en caso de un asalto con robo de especies.



Reportar inmediatamente a Equipo de Prevención de Riesgos para dar soporte, registrar en estadísticas.



Cobertura Gastos Médicos

Existen 03 alternativas dependiendo del lugar de atención:

Lugar de convenio	Cobertura	Observaciones
Convenio con Mutual de Seguridad: donde el asegurado puede acudir a recibir atención médica en cualquiera de los establecimientos en convenio con Mutual a lo largo del país.	En este caso el colaborador que preste servicios no deberá cancelar gastos médicos debido al convenio que existe entre Mutual y compañía de seguros	
Convenio con IMED: el asegurado puede acudir a recibir atención médica en cualquiera de los establecimientos en convenio con IMED a lo largo del país vía lector de huella.	Cobertura de Reembolso de Gastos Médicos para convenio operará en Exceso de Isapre, Fonasa, Seguro Obligatorio o cualquier otro Sistema de Salud Previsional Público o Privado. En caso de asegurados que no cuenten con ningún sistema previsional de salud, y que se atiendan mediante el mismo, esta operará al 100% del monto estipulado para dicha cobertura en póliza.	Como señala la cobertura operará sobre el exceso del Sistema de Salud que disponga el Colaborador que preste servicio al proyecto CENSO-2024, de no disponer de sistema de salud deberá cancelar los gastos médicos e iniciar los trámites de reembolso.
Libre Elección	Cobertura de Reembolso de Gastos Médicos para convenio operará en Exceso de Isapre, Fonasa, Seguro Obligatorio o cualquier otro Sistema de Salud Previsional Público o Privado.	Como señala la cobertura operará sobre el exceso del Sistema de Salud que disponga el Colaborador que preste servicio al proyecto CENSO-2024, de no disponer de sistema de salud deberá cancelar los gastos médicos e iniciar los trámites de reembolso.

Reembolsos

La persona colaboradora deberá enviar un mail a la casilla censo2024@sbins.cl con la siguiente información.

- Formulario de reembolso con la descripción del accidente solo para reembolsos de Gastos Médicos.
- Boletas de atención y bonos de atención de urgencia y/o consultas.
- Boletas o recibos de gastos de traslado (si aplica).
- Recetas médicas y boletas de compra de medicamentos.
- Para gastos de traslado hacia centro médico y/o domicilio: factura o boleta de servicio, Dato de urgencia DAU.

Documentos coberturas específicas :

- **En caso de consulta psicológica/psiquiátrica a causa del accidente cubierto:** Boletas de atención y/o bonos de atención de consultas y Recetas médicas y boletas de compra de medicamentos.
- **Hospitalización a causa de accidente cubierto:** Presentar certificado que acredite el período de hospitalización emitido por el establecimiento de salud.
- **Indemnización de gastos de rehabilitación a causa de accidente cubierto:** Presentar un Informe médico, exámenes, radiografías y ficha clínica.
- **En caso de gastos funerarios por causa de accidente cubierto:** Factura o boleta del servicio y Certificado de defunción.
- **En caso de muerte accidental:** Presentar Certificado de Defunción.



Aceptación de siniestro y plazos.

Aceptación del Siniestro:

- Si se cuenta con la **información completa se le asignará un número de siniestro y plazo para la resolución del caso**. Si esta **es favorable**, se le **efectuará el reembolso**.
- Si, al recibir la atención médica, **no se puede emitir el bono en línea**, la persona afectada deberá acudir a Fonasa o a la Isapre a la que esté afiliada y gestionar el bono de la atención recibida. **Cuando se cuente con ese documento, debe realizar el trámite de solicitud de reembolso**.
- Los asegurados que realicen gastos médicos por accidentes personales **deben guardar las boletas** o recibidos de éstos, como antecedente para solicitar el reembolso.

Plazos :

El colaborador que preste servicios dispone de 180 días para declarar el siniestro desde la ocurrencia del incidente, la compañía de seguro dispone de 9 días máximo para reembolsos directos como Gastos Médicos y funerales, otros siniestros se activa investigación respectiva para aceptación del siniestro.



CENSO
2024

www.censo.cl